Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MENORCA

10825 ***Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 5 de octubre de 2026, relativo a la aprobación de las bases específicas y convocatoria de las pruebas selectivas de provisión de las plazas de auxiliar cuidador/a, sargento/a, educador/a social, trabajador/a social y fisioterapeuta de la Oferta Pública de Oposición 2024 y 2025 del Consell Insular de Menorca (exp. 0605-2026-000016)***

El Consejo Ejecutivo, en sesión de carácter extraordinario de 20 de diciembre de 2024, aprobó la Oferta Pública de Ocupación del Consell Insular de Menorca para el año 2024 (BOIB núm. 170 de 28 de diciembre de 2024).

El Consejo Ejecutivo, en sesión de carácter ordinario de 22 de septiembre de 2025, aprobó la Oferta Pública de Ocupación del Consell Insular de Menorca para el año 2025 (BOIB núm. 134 de 9 de octubre de 2025).

El Consejo Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 2025 aprobó las bases generales del concurso oposición para la Oferta Pública de Ocupación del CIM de los años 2024 y 2025 (BOIB núm. 149 de 11 de octubre de 2025).

El acceso a la función pública se rige por lo que establecen el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público; por la Ley de función pública; por la Ley 3/2007, de 22 de febrero, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y demás normativa de aplicación general.

Se tiene en cuenta lo que disponen la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Consta en el expediente el informe núm. 273 emitido por la jefa del Servicio de Gestión de Personas en funciones de fecha 14 de noviembre de 2025.

Dada la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales y en ejercicio de las competencias atribuidas al artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejo insulares;

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad y en votación ordinaria, adopta lo siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar las bases específicas de las pruebas selectivas de provisión de plazas de auxiliar cuidador/a, sargento/a, educador/a social, trabajador/a social y fisioterapeuta de la Oferta Pública de Ocupación 2024 y 2025 del Consell Insular de Menorca, que se adjuntan a continuación.
Segundo. Convocar los procesos de selección de provisión de plazas de auxiliar cuidador/a, sargento/a, educador/a social, trabajador/a social y fisioterapeuta de la Oferta Pública de Ocupación 2024 y 2025 del Consell Insular de Menorca, de acuerdo con las características detalladas en las bases y el correspondiente anuncio en el BOE.
Tercero. Ordenar la publicación de las mencionadas bases y de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial de las Illes Balears a los efectos oportunos.
Cuarto. Iniciar el plazo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes, a partir del día siguiente de la convocatoria en el BOE.

ANEXO

Bases específicas que rigen las pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de AUXILIAR CUIDADOR/A (dos por turno libre y dos por promoción interna) de la Oferta Pública de Ocupación 2025

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir cuatro plazas vacantes de auxiliar cuidador/a, funcionario del grupo C, subgrupo C1, del Consell Insular de Menorca, dos por turno libre y dos por promoción interna, correspondientes a la Oferta Pública de Ocupación (OPO) de 2025.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos o personal laboral.

El temario específico y los requisitos que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consell Insular de Menorca 2024-2025, aprobadas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 13 de octubre de 2025.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consell Insular de Menorca (www.oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger la identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos. Por tanto, en el momento de realizar la inscripción deben presentar la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria y hacerlos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del opositor por medios electrónicos. Si se abona directamente a la entidad bancaria, debe incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entiende como desistimiento del proceso, excepto para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no crea derecho a retorno de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación al apartado 5 del anexo II de las bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados, con un total de hasta 1 punto como máximo, no se establecen méritos específicos, por lo que este punto se acumulará a los de formación, que pasarán a distribuir 7 puntos.

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2027

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consell Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: para el desarrollo de esta prueba los candidatos podrán llevar el material normativo indicado en el temario específico únicamente en formato PAPEL. También, para la realización del supuesto práctico se permite llevar calculadora simple o científica, quedando totalmente prohibida la utilización de cualquier dispositivo móvil o electrónico con conexión a red.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

En caso de que la plaza vacante esté ocupada de forma interina, el nombramiento de un funcionario de carrera o en prácticas, o el contrato de personal laboral, supondrá el cese del interino.

El orden de ceses se producirá por orden inverso al de la antigüedad del nombramiento para los funcionarios y trabajadores anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2021, siempre que se hayan presentado en la convocatoria correspondiente.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

La orden de ceses se producirá por orden de antigüedad del nombramiento para los funcionarios y trabajadores posteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2021.

Se exceptúan de este orden las plazas que están cubiertas interina o temporalmente para situaciones específicas (comisión de servicios, servicios especiales, etc.)

Las plazas vacantes de auxiliar cuidador/a objeto de este concurso oposición son de tipo funcionario, del grupo C subgrupo C1, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición será determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

Los puestos de trabajo se adjudicarán por orden de prelación, dadas las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO I
Convocatoria y temario específico

Características: Auxiliar cuidador/a

— Denominación: auxiliar cuidador/a
— Número de plazas que se convocan: 4
— Turno libre: 2
— Promoción interna: 2
— Tipo: funcionario
— Escala: administración especial
— Subescala: técnica
— Grupo: C1
— Nivel: 16
— Oferta pública: 2025
— Titulación: Técnico en cuidados auxiliares de enfermería o Técnico de atención a personas en situación de dependencia, o titulación equivalente
— Nivel de catalán: B2

Temario específico de auxiliar cuidador/a

Tema 1. Concepto de discapacidad. Grados y prestaciones.

Tema 2. Funciones del auxiliar cuidador en un centro de atención a personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

Tema 3. Los equipos multidisciplinares. El trabajo en equipo: fundamentos metodológicos. Técnicas de trabajo en equipo.

Tema 4. Protocolos, procedimientos y registros. Protocolos más importantes en el trabajo del auxiliar cuidador para la atención a personas con discapacidad y dependencia de grado 3, nivel II.

Tema 5. Los factores de riesgo laboral específicos en un centro de atención a personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

Tema 6. Actuación del cuidador en relación a la autonomía y la dependencia de la persona según el tipo de discapacidad. Respeto y reconocimiento de derechos.

Tema 7. Sistemas de comunicación. La relación interpersonal. Sistemas alternativos de comunicación.

Tema 8. La vida cotidiana de las personas con discapacidad en el marco residencial. La calidad de la atención.

Tema 9. Los factores de riesgo según la tipología de usuarios: discapacidades psíquicos, discapacidades físicas y discapacidades intelectuales.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

Prevención de accidentes y primeros auxilios.

Tema 10. Actuación del auxiliar cuidador frente a crisis convulsivas.

Tema 11. Problemas de conducta en personas con discapacidad intelectual. Actuación del auxiliar cuidadoro frente a crisis de autoagresividad o heteroagresividad.

Tema 12. La higiene del residente según el nivel de dependencia: autónomo, dependiente y gran dependiente. Material y técnicas.

Tema 13. La alimentación del residente. La ayuda o suplencia que debe prestarse en caso de dependencia total.

Tema 14. Tipo de movilizaciones, cambios posturales y confort de la persona inmovilizada.

Tema 15. Ergonomía e higiene postural en el puesto de trabajo.

Tema 16. Úlceras por decúbito, grados o estadios, factores intrínsecos y extrínsecos, prevención y cuidados.

Tema 17. El ocio en las personas con discapacidad intelectual como medio de integración.

Tema 18. El soporte conductual positivo en residencias para personas con discapacidad.

Tema 19. Intervención multisensorial y Snoezelen en personas con discapacidad intelectual.

Tema 20. Los signos vitales: estado de conciencia, respiración, pulso, temperatura y tensión arterial.

Tema 21. Cuidados básicos e higiene personal. El traje y el calzado.

Tema 22. Trastornos en la eliminación urinaria. Control de diuresis. Alteraciones intestinales. Cuidados en la persona incontinente.

Tema 23. Prevención de accidentes y primeros auxilios. El control del entorno como herramienta de prevención.

Tema 24. Funciones del auxiliar en la administración de medicación.

Tema 25. Ayudas técnicas para el desarrollo de la vida diaria de las personas con discapacidad.

Tema 26. Identificación de la persona que sufre dolor. Métodos no farmacológicos de control del dolor: relajación y estimulación cutánea.

Tema 27. El plan de cuidados individualizado. Características. Profesionales que intervienen.

Tema 28. Distribución de espacios en función del uso y necesidades especiales en los recursos de personas con discapacidad.

Tema 29. La atención integral a las personas con discapacidad. Definición y objetivos.

Tema 30. El derecho a la protección social de las personas con discapacidad. El derecho a la igualdad de las personas con discapacidad.

Tema 31. Principios más importantes de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Tema 32. Descripción de los servicios destinados a personas con discapacidad. Red en Menorca de atención a personas con discapacidad intelectual.

Bases específicas que rigen las pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de SARGENTO/A (una por turno libre y tres por promoción interna) de la Oferta Pública de Ocupación 2025

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir cuatro plazas vacantes de sargento/a, funcionario del grupo C, subgrupo C1, del Consell Insular de Menorca, una por turno libre y tres por promoción interna, correspondientes a la Oferta Pública de Ocupación (OPO) de 2025.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos o personal laboral.

El temario específico y los requisitos que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consell Insular de Menorca 2024-2025, aprobadas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 13 de octubre de 2025.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consell Insular de Menorca (www.oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger la identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos. Por tanto, en el momento de realizar la inscripción deben presentar la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria y hacerlos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del electrónico. Si se abona directamente a la entidad bancaria, debe incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entiende como desistimiento del proceso, excepto para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no crea derecho a retorno de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación con el apartado 5 del anexo II de las bases generales, en que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados, con un total de hasta 1 punto como máximo, no se establecen méritos específicos, por lo que este punto se acumulará a los de formación, que pasarán a distribuir 7 puntos.

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2027

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consell Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: para el desarrollo de esta prueba los candidatos podrán llevar el material normativo indicado en el temario específico únicamente en formato PAPEL. También, para la realización del supuesto práctico se permite llevar calculadora simple o científica, quedando totalmente prohibida la utilización de cualquier dispositivo móvil o electrónico con conexión a red.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

En caso de que la plaza vacante esté ocupada de forma interina, el nombramiento de un funcionario de carrera o en prácticas, o el contrato de personal laboral, supondrá el cese del interino.

El orden de ceses se producirá por orden inverso al de la antigüedad del nombramiento para los funcionarios y trabajadores anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2021, siempre que se hayan presentado en la convocatoria correspondiente.

La orden de ceses se producirá por orden de antigüedad del nombramiento para los funcionarios y trabajadores posteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2021.

Se exceptúan de este orden las plazas que están cubiertas interina o temporalmente para situaciones específicas (comisión de servicios, servicios especiales, etc.)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

Las plazas vacantes de sargento/a objeto de este concurso oposición son de tipo funcionario, del grupo C subgrupo C1, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición será determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

Los puestos de trabajo se adjudicarán por orden de prelación, dadas las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO I
Convocatoria y temario específico

Características: Sargento/a

— Denominación: sargento/a
— Número de plazas que se convocan: 4
— Turno libre: 1
— Promoción interna: 3
— Tipo: funcionario
— Escala: administración especial
— Subescala: servicios especiales
— Grupo: C1
— Nivel: 20
— Oferta pública: 2025
— Titulación: bachillerato, formación profesional de ciclo medio o titulación equiparable + curso básico de bomberos*
— Catalán: B2
— Otros requisitos: carnet camión C+ tener o superar el curso de sargento*.
* Curso oficial de cualquier comunidad autónoma u homologado por ésta.

Temario específico de sargento/a

1. Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Título I de la infracción penal, capítulo II causas que eximen a la responsabilidad penal. Título XIX, delitos contra la Administración pública. Capítulo I, prevaricación. Capítulo III, desobediencia y denegación de auxilio. Capítulo IV, infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. Capítulo V, cohecho.

2. Decreto 8/2004 de 23 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de ordenación de emergencias de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. Ley 2/1998, de 13 de marzo, de ordenación de las emergencias en las Islas Baleares

4. PLATERBAL, INUNBAL, MERPEBAL y PEMU.

5. Cartografía, planos y croquis: Conceptos básicos. Proyección y tipos. La escalera. Mapa topográfico: Mapas, Planos, Croquis. Brújula y GPS. Conocimiento de la brújula y su uso. Conocimiento del GPS y su uso. Otras herramientas. Rumbo, engarce.

6. C.T.E. Documento básico seguridad con incendios. DB SI 1, DB SI 2, DB SI 3, DB SI 4.

7. Reglamento seguridad contra incendios establecimientos industriales 2267/04 (cap. I, artículo 1, 2, cap. IV, tipos de establecimientos).

8. Procedimiento intervenciones riesgo bacteriológico.

9. Procedimiento y tratamiento de mercancías peligrosas en carretera. Riesgo de BLEVE (explosión).

10. Equipos de protección personal. Necesidad de la utilización de los equipos. Los niveles de protección. Actuación con equipos. Procedimiento de descontaminación y mantenimiento. Control de revisiones periódicas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

11. Intervención en incendios urbanos: sistemática general de actuación. Buceo en humo: búsqueda y orientación en interiores. Incendios industriales: tipos de establecimientos industriales. Niveles de protección. Características de los incendios industriales. Uso de espumas. Técnicas de intervención en incendios industriales.

12. Incendios en túneles. Características de los túneles. Características específicas de los incendios en túneles. Procedimiento en caso de desalojo.

13. Técnicas de intervención en garajes enterrados y edificios con altura.

14. Incendios en barcos y zonas portuarias. Problemática y técnica de extinción con productos químicos.

15. Procedimiento en caso de salvamento y rescate en montaña y cuevas. Rescate vertical en edificios y pozos.

16. Procedimiento en caso de demoliciones y hundimientos de edificios

17. Incendios de interior. Desarrollo. Influencia del combustible y del recinto. Riesgos del trabajo en incendios de interior. Influencia de la aplicación de agua, de la ventilación y de la presurización de recintos. Flashover, back draft, explosión de gases de incendio. Técnicas de intervención en incendios de interior. Métodos de extinción. Técnicas de manejo de las lanzas.

18. Lectura e interpretación de mapas, planos e imágenes de diferentes características y soportes (convencionales y digitales). Escalas gráficas y numéricas. Técnicas de orientación geográfica convencionales y herramientas digitales de orientación y localización.

19. Rescatos e intervención en accidentes de tráfico. Tipo de accidentes. Tipo de vehículos y tipos de energía motriz. Elemento de seguridad activa y pasiva en los vehículos. Los vehículos híbridos y eléctricos. La intervención en accidentes de tráfico. Herramientas, técnicas y equipos de excarcelación. Maniobras básicas de excarcelación. Procedimientos de actuación.

20. Procedimiento y actuación en rescates en accidente de tráfico de vehículos públicos de transporte de personas (autobuses) y en vehículos ligeros (camiones de gran tonelaje).

21. Otros rescates: ríos, riadas e inundaciones. Maniobras de salvamento en entornos acuáticos.

22. Rescate y actuación en presencia de animales: animales domésticos y animales salvajes. Pautas de actuación con animales. Himenópteros: equipos y materiales. Procedimientos de actuación en enjambres.

23. Intervenciones sanitarias en emergencias. Apoyo vital: valoración primaria y secundaria del paciente, y soporte vital básico en adultos y niños. Urgencias traumáticas: atención inicial al politraumático, traumatismos, heridas y lesiones de tejidos blandos, movilización e inmovilización. Gestión de la selección. Reanimación cardiopulmonar y desfibrilación.

24. Psicología de emergencias básica: primeros auxilios psicológicos. Estrategias y pautas generales de actuación en el proceso de atención a las víctimas. Principios básicos de comunicación durante el rescate. Intervención con suicidas.

25. Edificaciones e instalaciones. Conceptos de física aplicados en la edificación. Esfuerzos/tensiones. Sistemas constructivos. Elementos estructurales. Elementos complementarios de la edificación: cubiertas y cerramientos exteriores. Valoración e inspección de edificios: lectura de patología, relación causa-efecto, síntomas. Patologías accidentales: incendio, seísmos. Código técnico de la edificación – DBSI: evacuación de ocupantes. Instalaciones de protección contra incendios. Intervención de bomberos. Resistencia al fuego de la estructura.

26. Patología y lesiones de la edificación. Fitaciones y apuntalamientos. Saneamiento de fachadas y consolidación de construcciones. Hundimiento y hundimiento de edificaciones. Salvamento y desescombro: búsqueda y rescate de personas enterradas. Técnicas de intervención en estructuras colapsadas: herramientas y equipos.

27. Riesgo eléctrico. Conceptos básicos sobre electricidad. Redes eléctricas. Componentes de las instalaciones eléctricas en alta tensión y baja. Medidas de seguridad con riesgo eléctrico. Efectos de la electricidad en el organismo. Normativa. Procedimiento de intervención con presencia de tensión eléctrica. Herramientas y materiales de trabajo eléctrico.

28. Instalaciones de gases combustibles. Propiedades físico-químicas de los gases combustibles. Redes de transporte y distribución de gas natural. Intervención frente a emergencias de gas natural. Instalaciones de GLP: botellas y depósitos fijos. Emergencias que involucran a GLP. Equipos de detección y medida

29. Geografía física de Menorca: situación y coordenadas geográficas. Extensión. Relieve. Costas. Hidrología. Comunidades vegetales. Conocimiento del territorio: Menorca. La insularidad. Los municipios, comarcas y zonas urbanas. Distribución de la población actual. Espacios naturales protegidos y zonas forestales. Incendios forestales. El impacto demográfico del turismo y la estacionalidad poblacional. Zonas turísticas. Localización industrial: polígonos industriales y de servicios.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

30. Red de comunicaciones e infraestructuras de Menorca: la red de carreteras. Cartografía y topografía básica: mapa y escala. Representación del relieve. El Mapa Topográfico Nacional. Signos convencionales. La pendiente y el perfil topográfico.

31. Gestión de la psicología, organización y mando en situaciones de grandes emergencias y catástrofes.

32. Mando e intervención en incendios agrícolas: valoración del escenario, toma de decisiones y táctica de extinción. Estrategia y táctica de extinción. Coordinación con otros servicios en caso de zona forestal cercana.

Bases específicas que rigen las pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de EDUCADOR/A SOCIAL (dos por turno libre, una por promoción interna y una por promoción interna de personas con discapacidad) de la Oferta Pública de Ocupación 2024

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir cuatro plazas vacantes de Educador/a social, funcionario del grupo A, subgrupo A2, del Consell Insular de Menorca, dos por turno libre, una por promoción interna y una por promoción interna personas con discapacidad, correspondientes a la Oferta Pública de Ocupación (OPO) de 2024.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos o personal laboral.

El temario específico y los requisitos que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consell Insular de Menorca 2024-2025, aprobadas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 13 de octubre de 2025.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consell Insular de Menorca (www.oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger la identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos. Por tanto, en el momento de realizar la inscripción deben presentar la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria y hacerlos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del electrónico. Si se abona directamente a la entidad bancaria, debe incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entiende como desistimiento del proceso, excepto para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no crea derecho a retorno de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación al apartado 5 del anexo II de las bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados, con un total de hasta 1 punto como máximo, no se establecen méritos específicos, por lo que este punto se acumulará a los de formación, que pasarán a distribuir 7 puntos.

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2027

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: el Consell Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: para el desarrollo de esta prueba los candidatos podrán llevar el material normativo indicado en el temario específico únicamente en formato PAPEL. También, para la realización del supuesto práctico se permite llevar calculadora simple o científica, quedando totalmente prohibida la utilización de cualquier dispositivo móvil o electrónico con conexión a red.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

En caso de que la plaza vacante esté ocupada de forma interina, el nombramiento de un funcionario de carrera o en prácticas, o el contrato de personal laboral, supondrá el cese del interino.

El orden de ceses se producirá por orden inverso al de la antigüedad del nombramiento para los funcionarios y trabajadores anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2021, siempre que se hayan presentado en la convocatoria correspondiente.

La orden de ceses se producirá por orden de antigüedad del nombramiento para los funcionarios y trabajadores posteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2021.

Se exceptúan de este orden las plazas que están cubiertas interina o temporalmente para situaciones específicas (comisión de servicios, servicios especiales, etc.)

Las plazas vacantes de Educador/a social objeto de este concurso oposición son de tipo funcionario, del grupo A subgrupo A2, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición será determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

Los puestos de trabajo se adjudicarán por orden de prelación, dadas las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO I
Convocatoria y temario específico

Características: Educador/a social

— Denominación: educador/a social
— Número de plazas que se convocan: 4
— Turno libre: 2
— Promoción interna: 1
— Promoción interna personas con discapacidad: 1
— Tipo: funcionario
— Escala: administración especial
— Subescala: técnica
— Grupo: A2
— Nivel: 20
— Oferta pública: 2024
— Titulación: graduado en Educación Social o titulación equivalente
— Catalán: B2

Temario específico de educador/a social

Tema 1. Los servicios sociales en Menorca. Estructura y competencias de las distintas administraciones.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

Tema 2. El educador/a social. Definición de funciones y ámbitos de actuación: de la prevención en el tratamiento.

Tema 3. La intervención educativa individual, de grupo y comunitaria.

Tema 4. Diferencias de rol y funciones de los educadores del ámbito de infancia, de adultos, de personas mayores, de personas con discapacidad y colectivos de riesgo.

Tema 5. El abordaje del conflicto en la realidad educativa. El conflicto como elemento de relación y el conflicto como instrumento educativo.

Tema 6. Definición del proceso metodológico de la profesión de educador/a social. Diseño de la intervención educativa.

Tema 7. Los instrumentos específicos de cada modalidad de intervención: proyectos de centro, proyectos educativos individuales, proyectos comunitarios, reglamentos de régimen interno, programaciones y memorias anuales.

Tema 8. La organización de un centro de acogida para menores en situación de desprotección o del servicio donde se desarrolla la labor del educador/a social. La intervención educativa en el marco del equipo multidisciplinar.

Tema 9. Herramientas metodológicas del trabajo individualizado: la orientación, el acompañamiento, la mediación y la acción tutorial.

Tema 10. La importancia de la vida cotidiana de los sujetos de intervención en el trabajo del educador.

Tema 11. La coordinación con otros profesionales: trabajo en equipo y trabajo en red.

Tema 12. El trabajo socioeducativo con personas inmigrantes: las aportaciones positivas de la inmigración; los planes de acogida; el proceso de regularización; los derechos y deberes cívicos; las políticas de convivencia, consenso y participación social.

Tema 13. Concepto de vejez y psicología de la persona mayor. Funciones educativas y relaciones interpersonales. Medios y recursos. Modelos Institucionales.

Tema 14. El educador/a social en el ámbito de las discapacidades. Principales metodologías y programas de intervención.

Tema 15. La especificidad de recursos educativos según las personas con discapacidad: los centros de atención a personas con discapacidad, los equipos de valoración y orientación, los centros diurnos y los programas residenciales.

Tema 16. La intervención del educador/a social en programas de tratamiento de drogodependencias. En la reducción de daños de la adicción: especial referencia a los programas de mantenimiento con metadona; libres de droga; de prevención y tratamiento de recaídas.

Tema 17. Concepto de riesgo de desprotección, desprotección infantil y maltrato infantil. Factores de riesgo. Tipologías de maltrato y tipos de indicadores de detección.

Tema 18. Consecuencias del maltrato infantil. Mecanismos de adaptación a estas situaciones. Características de los chicos y chicas con necesidades socioemocionales.

Tema 19. Normativa vigente en materia de protección a la infancia ya la adolescencia. La tutela y la guarda: concepto, ejercicio y diferencias.

Tema 20. Medidas administrativas de protección a la infancia y la adolescencia. Enumeración y contenido.

Tema 21. La intervención educativa con las familias: asesoramiento en habilidades parentales y mediación familiar.

Tema 22. Intervenciones específicas en infancia y adolescencia desamparada.

Tema 23. La intervención del educador/educadora social en programas de día de tratamiento de Salud Mental.

Tema 24. Fundamentos científicos de la intervención con menores infractores. Factores de riesgo y factores de protección.

Tema 25. Ética y deontología profesional en la profesión del educador social. Principios deontológicos. normas deontológicas.

Tema 26. Las familias: concepto y función. Necesidades básicas. La protección a las familias. Las políticas sociales de protección a las familias.

Tema 27. El desarrollo en la adolescencia y la juventud. El pensamiento formal. La consolidación de la identidad y la personalidad. El desarrollo social: el desarrollo moral, la conducta prosocial y antisocial y la búsqueda de la autonomía. El grupo de iguales. La búsqueda de pareja.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

Tema 28. La atención residencial en la infancia y la adolescencia en situación de desamparo. Los centros residenciales. Otros recursos de atención residencial.

Tema 29. La atención no residencial en la infancia y la adolescencia en situación de riesgo o de desamparo. La intervención de los profesionales en la valoración, actuación y atención de niños y adolescentes en riesgo.

Tema 30. El menor en conflicto social. El menor de edad con conductos antisociales. La responsabilidad penal. Marco legal. Actuaciones contempladas en el ordenamiento jurídico con menores que cometen infracciones penales: con menores de 14 años.

Tema 31. Delincuencia: conceptos básicos, principales modelos explicativos. Modelos de intervención en la rehabilitación de delincuentes. La evaluación del riesgo de reincidencia.

Tema 32. Los indicadores de calidad aplicados a la intervención en educación social. Los estándares de calidad en el acogimiento residencial general y especializado. (ECUAR y ECUAR-E). Principios de actuación del acogimiento residencial y de la intervención en la protección a la infancia.

Tema 33. El proyecto educativo individualizado (PEI) en los centros del sistema de protección a la infancia y la adolescencia: objetivos, estructura, fases y evaluación.

Tema 34. La atención a los jóvenes extutelados. Objetivo general. Los programas de soporte. Definición y objetivos. Marco jurídico.

Tema 35. Habilidades sociales. Técnicas de fomento de habilidades sociales. Modelos. Ensayo conductual. Refuerzo. Generalización de las habilidades sociales. Retroalimentación positiva. Juegos de rol. Técnicas de reestructuración cognitiva.

Tema 36. Familia y vínculo afectivo: la teoría del apego. Tipo de vínculo. Factores que inciden en la formación del vínculo. Vínculo y desarrollo. Las figuras de vínculo subsidiarias. El vínculo afectivo entre hermanos. Vínculo y parentalidad y filiación. El estilo del vínculo.

Tema 37. Habilidades parentales: atención, respeto, cariño y reconocimiento; autoestima y asertividad; escucha activa y empatía; expresión de sentimientos y opiniones; comunicación eficaz; capacidad de apoyar; negociación y establecimiento de acuerdos; organización cotidiana, y disciplina.

Tema 38. Evaluación de habilidades parentales. Estrategias de promoción de las habilidades y competencias parentales. Metodología para el desarrollo de modelos parentales adecuados para niños y jóvenes.

Tema 39. La violencia doméstica. La violencia machista: ámbitos, evaluación del riesgo, e intervención con víctimas y agresores, individual y socialmente. La intervención en hijos de mujeres en situación de violencia machista.

Tema 40. La violencia filioparental. Definición, etiología y características. Elementos sociales, educativos e individuales.

Tema 41. Dinámica de grupos. Etapas de la evolución de un grupo. Los roles en el grupo. El liderazgo. Tipologías de liderazgo. Estrategias de intervención en el grupo: grupos socioterapéuticos, grupos socioeducativos y grupos de ayuda mutua. Características, objetivos y metodología.

Tema 42. Apoyo activo para personas con discapacidad intelectual. Promoción de la participación. Niveles de soporte. Del «modelo hotelero» a los entornos «saludables».

Tema 43. Planificación centrada en la persona. ¿Qué es? ¿Qué busca? La figura del facilitador. Grupos de soporte.

Tema 44. Metodología Teacch. Intervención educativa con las personas con TEA. La enseñanza estructurada: estructura física, horarios, sistemas individuales de trabajo, información visual complementaria, agendas, etc.

Tema 45. Intervención multisensorial y Snoezelen en personas con discapacidad intelectual. La teoría de la integración sensorial. Alteraciones sensoriales. Estimulación basal. Estimulación multisensorial y el concepto Snoezelen. Autoestimulación y estereotipias.

Tema 46. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. Simbología gestual y gráfica. Pictogramas. Productos de soporte para la comunicación. PECS: sistema de comunicación por intercambio de imágenes.

Tema 47. Apoyo conductual positivo para la prevención de problemas de conducta en personas con diagnóstico dual. Factores biológicos, psicológicos y ecológicos. Análisis funcional de la conducta. Estrategias de intervención.

Tema 48. Las nuevas tecnologías aplicadas a la intervención educativa.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

Bases específicas que rigen las pruebas selectivas para proveer una plaza de TRABAJADOR/A SOCIAL (turno libre) de la Oferta Pública de Ocupación 2024

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de trabajador/a social, funcionario del grupo A, subgrupo A2, del Consell Insular de Menorca, por turno libre, correspondiente a la Oferta Pública de Ocupación (OPO) de 2024.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos o personal laboral.

El temario específico y los requisitos que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consell Insular de Menorca 2024-2025, aprobadas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 13 de octubre de 2025.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consell Insular de Menorca (www.oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger la identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos. Por tanto, en el momento de realizar la inscripción deben presentar la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria y hacerlos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del electrónico. Si se abona directamente a la entidad bancaria, debe incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entiende como desistimiento del proceso, excepto para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no crea derecho a retorno de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación al apartado 5 del anexo II de las bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados, con un total de hasta 1 punto como máximo, no se establecen méritos específicos, por lo que este punto se acumulará a los de formación, que pasarán a distribuir 7 puntos.

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2027

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: El Consell Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Para el desarrollo de esta prueba los candidatos podrán llevar el material normativo indicado en el temario específico únicamente en formato PAPEL. También, para la realización del supuesto práctico, se permite llevar calculadora simple o científica, quedando totalmente prohibida la utilización de cualquier dispositivo móvil o electrónico con conexión a red.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

En caso de que la plaza vacante esté ocupada de forma interina, el nombramiento de un funcionario de carrera o en prácticas, o el contrato de personal laboral, supondrá el cese del interino.

El orden de ceses se producirá por orden inverso al de la antigüedad del nombramiento para los funcionarios y trabajadores anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2021, siempre que se hayan presentado en la convocatoria correspondiente.

La orden de ceses se producirá por orden de antigüedad del nombramiento para los funcionarios y trabajadores posteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2021.

Se exceptúan de este orden las plazas que están cubiertas interina o temporalmente para situaciones específicas (comisión de servicios, servicios especiales, etc.)

Las plazas vacantes de Trabajador/a social objeto de este concurso-oposición son de tipo funcionario, del grupo A subgrupo A2, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición será determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

Los puestos de trabajo se adjudicarán por orden de prelación, dadas las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO I
Convocatoria y temario específico

Características: Trabajador/a social

— Denominación: trabajador/a social
— Número de plazas que se convocan: 1
— Turno libre: 1
— Tipo: funcionario
— Escala: administración especial
— Subescala: técnica
— Grupo: A2
— Nivel: 20
— Oferta pública: 2024
— Titulación: graduado en Trabajo Social o titulación equivalente
— Catalán: B2

Temario específico de trabajador/a social

Tema 1. Los servicios sociales en la Administración pública. Competencias municipales, de los consejos insulares, autonómicas y centrales.

Tema 2. El concepto de trabajo social. El objeto del trabajo social. Modelos de intervención en trabajo social. Metodología de trabajo social.

Tema 3. Trabajo social de grupo y comunitario: objeto, finalidad, técnicas e instrumentos.

Tema 4. La deontología y la ética profesional. Los códigos de ética del trabajador social en relación con la persona usuaria, los profesionales y las instituciones. Marco y normativa vigente.

Tema 5. La prevención del síndrome de agotamiento profesional (burn-out) y el autocuidado del personal profesional que trabaja en servicios sociales.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

Tema 6. La evaluación en trabajo social. Los indicadores sociales. La supervisión en el trabajo social: concepto, supervisión de intervenciones, supervisión institucional, la importancia de la supervisión en la práctica profesional del trabajo social.

Tema 7. Decreto 66/2016, de 18 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la Cartera básica de servicios sociales de las Islas Baleares 2017-2020 y se establecen principios generales para las carteras insulares y locales.

Tema 8. Prestaciones económicas: la renta mínima de inserción, ayudas individuales a personas mayores y personas discapacitadas.

Tema 9. Los programas formativos y de acompañamiento a la ocupación de la renta mínima de inserción. Las ayudas económicas a entidades.

Tema 10. La incapacitación. Descripción de la realidad actual. La figura del defensor judicial en el proceso de incapacitación. La tutela, la curatela.

Tema 11. Las fundaciones tutelares. Marco y normativa vigentes.

Tema 12. La atención sociosanitaria. La dependencia como necesidad social. Análisis de los servicios sociales en el marco de la atención sociosanitaria. La coordinación entre servicios sociales y sanitarios.

Tema 13. Las personas mayores (I): análisis de la problemática actual. Niveles de intervención.

Tema 14. Las personas mayores (II). Servicios y recursos sociales específicos y especializados para el colectivo en la isla de Menorca. Normativa vigente.

Tema 15. La institucionalización de las personas mayores. Adaptación de la persona a la institución.

Tema 16. La promoción de la persona residente en la población para mantener su socialización y su integración. La relación residente, familia y profesionales.

Tema 17. Ley de dependencia. Aplicación de la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Tema 18. Valoración de la dependencia. Áreas de valoración. Programa individual de atención (PIA).

Tema 19. Procedimiento de la valoración de la discapacidad. Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. (BOE número 22, de 26 de enero de 2000). Objeto. Calificación en grados. Valoración. Baremos de factores sociales complementarios. Baremo para la determinación de dificultades de movilidad.

Tema 20. Las personas con diversidad funcional. Descripción de la realidad actual. Niveles de intervención.

Tema 21. Modelos y servicios específicos de atención a las personas con diversidad funcional (I): servicios residenciales y vivienda, centros de día.

Tema 22. Modelos y servicios específicos de atención a las personas con diversidad funcional (II): Centros especiales de trabajo y talleres ocupacionales.

Tema 23. Violencia contra las mujeres. Normativa reguladora. El maltrato doméstico. Concepto, causas y factores desencadenantes. Características. Recursos de intervención.

Tema 24. Violencia machista. Principios generales. Investigación, formación y prevención. Atención y protección a las víctimas. (Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres).

Tema 25. Los inmigrantes extracomunitarios: derechos y libertades.

Tema 26. Factores de riesgo y factores asociados al consumo de drogas. Clasificación de las drogas. Prevención de las drogodependencias.

Tema 27. Personas sin techo y enfermedad mental. Abordaje biopsicosocial.

Tema 28. Del Plan de Prestaciones Básicas (PPB) a la financiación de los servicios sociales comunitarios básicos. Marco legislativo y competencias de las administraciones públicas.

Tema 29. Modelos de intervención en situaciones de exclusión grave. Principios operativos.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

Tema 30. El diagnóstico individual de exclusión social. Indicadores. Itinerario de inserción en exclusión social grave.

Tema 31. El trabajo multidisciplinar en el abordaje de las conductas adictivas. Diferentes ámbitos y programas de actuación.

Tema 32. El plan individual de intervención y seguimiento. Interprofesionalidad en el abordaje de las situaciones de exclusión social.

Tema 33. La protección del menor y la atención a la familia. Distribución de competencias. Marco jurídico vigente.

Tema 34. El concepto de infancia en situación de riesgo de desamparo y en situación de desamparo. Medidas jurídicas de protección. Definición y características.

Tema 35. La adopción de menores. Concepto y objetivos. Legislación y normativa vigente. Proceso de tramitación de expedientes.

Tema 36. El acogimiento institucional de menores: definición, funciones y tipología. Fases de la intervención, adaptación, preparación para la salida y para la reunificación familiar o cambio de medida.

Tema 37. El trabajo multidisciplinar en la protección de menores y sus familias. El papel del trabajador social en el equipo. Proceso de intervención y toma de decisiones.

Tema 38. El acogimiento familiar. Concepto, características y objetivos. Tipo de acogimientos. Proceso de ensamblaje del menor en la familia acogedora. Ayudas económicas a las familias acogedoras.

Tema 39. La familia del menor y la intervención del trabajador social. Diseño y ejecución del plan de treball. Procedimientos y protocolos.

Tema 40. Principales recursos de intervención con los menores con medida jurídica de protección y sus familias.

Tema 41. Concepto de maltrato infantil. Tipología y niveles de gravedad. Abordaje e intervención.

Tema 42. La violencia filioparental. Definición. Características familiares. Características de los y las menores que ejercen violencia contra sus padres y madres. Modelos de intervención.

Tema 43. Niños y niñas víctimas de violencia de género. características. Formas de exposición a la violencia de género. Consecuencias en los niños y niñas. Intervención profesional.

Tema 44. Metodología y procedimiento de evaluación de las familias. Instrumentos de valoración.

Tema 45. Principios que rigen la acción administrativa en materia de protección. El interés superior del menor y el derecho a ser oído y escuchado. Patria potestad, tutela y guarda.

Tema 46. La cobertura de las necesidades básicas de los menores. Concepto y tipología.

Tema 47. El proceso de intervención de los casos en el sistema de protección de menores. Procedimiento y metodología. El expediente del menor.

Tema 48. Los servicios sociales en Menorca. Distribución competencial. Centros y servicios de atención del Consell Insular de Menorca.

Bases específicas que rigen las pruebas selectivas para proveer una plaza de FISIOTERAPEUTA (turno libre) de la Oferta Pública de Ocupación 2024

1. Objeto de las bases específicas

El objeto de esta convocatoria es cubrir una plaza vacante de Fisioterapeuta, funcionario del grupo A, subgrupo A2, del Consell Insular de Menorca, por turno libre, correspondiente a la Oferta Pública de Ocupación (OPO) de 2024.

Se entiende por plazas vacantes tanto las no cubiertas temporalmente como las plazas cubiertas temporalmente por funcionarios interinos o personal laboral.

El temario específico y los requisitos que rige la convocatoria es el que se establece en el Anexo I de este documento.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

2. Normativa de aplicación

Esta convocatoria se rige por las bases generales que regulan los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral previstas en las ofertas públicas de ocupación del Consell Insular de Menorca 2024-2025, aprobadas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 13 de octubre de 2025.

3. Transparencia y protección de datos personales

A lo largo del proceso selectivo, se publicará en el portal del opositor del Consell Insular de Menorca (www.oposicions.cime.es) toda la información relacionada con los distintos aspectos del desarrollo de este proceso. A través de este portal, se puede acceder al formulario de inscripción y las instrucciones correspondientes.

Las personas que, por motivo de violencia de género, necesiten proteger la identidad pública deben indicar en la solicitud que desean anonimizar sus datos. Por tanto, en el momento de realizar la inscripción deben presentar la documentación que establece el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, modificada por el Real decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia.

4. Derechos de examen

El aspirante puede abonar los derechos de examen físicamente a cualquier entidad bancaria y hacerlos efectivos en la siguiente cuenta: ES33 2100 6078 4013 0004 0330 (CaixaBank), o bien en el Servicio de Atención al Ciudadano de Maó o de Ciutadella en el portal del electrónico. Si se abona directamente a la entidad bancaria, debe incorporarse a la correspondiente solicitud de participación el resguardo del abono.

La falta de abono en el plazo establecido se entiende como desistimiento del proceso, excepto para los candidatos que estén exentos.

La falta de admisión en el proceso no crea derecho a retorno de las tasas, dado que ya se habrán iniciado las tareas administrativas que generan la obligación de la tasa.

5. Otros méritos alegados

En relación al apartado 5 del anexo II de las bases generales, en el que se deja abierta la valoración de otros méritos alegados, con un total de hasta 1 punto como máximo, no se establecen méritos específicos, por lo que este punto se acumulará a los de formación, que pasarán a distribuir 7 puntos.

6. Calendario previsto

La primera prueba de oposición está prevista para mayo de 2027

7. Pruebas de oposición

Prueba teórica parte general: El Consell Insular pondrá al alcance de los opositores una batería de preguntas sobre las que los tribunales escogerán las correspondientes a la prueba.

Prueba teórico-práctica de la parte específica: Para el desarrollo de esta prueba los candidatos podrán llevar el material normativo indicado en el temario específico únicamente en formato PAPEL. También, para la realización del supuesto práctico, se permite llevar calculadora simple o científica, quedando totalmente prohibida la utilización de cualquier dispositivo móvil o electrónico con conexión a red.

8. Nombramiento del personal de nuevo ingreso

En caso de que la plaza vacante esté ocupada de forma interina, eel nombramiento de un funcionario de carrera o en prácticas, o el contrato de personal laboral, supondrá el cese del interino.

El orden de ceses se producirá por orden inverso al de la antigüedad del nombramiento para los funcionarios y trabajadores anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2021, siempre que se hayan presentado en la convocatoria correspondiente.

La orden de ceses se producirá por orden de antigüedad del nombramiento para los funcionarios y trabajadores posteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2021.

Se exceptúan de este orden las plazas que están cubiertas interina o temporalmente para situaciones específicas (comisión de servicios, servicios especiales, etc.)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

Las plazas vacantes de Fisioterapeuta objeto de este concurso-oposición son de tipo funcionario, del grupo A subgrupo A2, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley del Estatuto básico del trabajador público.

9. Orden de prelación y adjudicación de plazas de las personas aspirantes

La relación de aspirantes que hayan superado a la oposición quedará determinada por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios obligatorios y eliminatorios de la oposición.

El orden de prelación final de las personas aspirantes que hayan superado la oposición será determinado por la suma de todos los baremos incluidos en las bases generales.

Los puestos de trabajo se adjudicarán por orden de prelación, dadas las preferencias de las personas seleccionadas.

ANEXO I
Convocatoria y temario específico

Características: Fisioterapeuta

— Denominación: fisioterapeuta
— Número de plazas que se convocan: 1
— Turno libre: 1
— Tipo: funcionario
— Escala: administración especial
— Subescala: técnica
— Grupo: A2
— Nivel: 20
— Oferta pública: 2024
—Titulación: graduado en Fisioterapia o titulación equivalente
— Catalán: B2

Temario específico de fisioterapia

1. Aspectos básicos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

2. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica El consentimiento informado. Derechos y deberes de los ciudadanos en el sistema de salud. La protección de datos.

3. Principios fundamentales de la bioética: dilemas éticos.

4. La Fisioterapia como disciplina científica. Evolución conceptual. La salud como campo de actuación de la Fisioterapia. Elementos que constituyen el marco de referencia e intervención de la Fisioterapia.

5. Metodología de la intervención fisioterapéutica en el ámbito asistencial. Descripción del proceso y su concreción aplicativa en los instrumentos de observación y registros. Desarrollo e implementación de la Historia Clínica de Fisioterapia.

6. Valoración Analítica en Fisioterapia: Procedimientos manuales e instrumentales para determinar el grado de afectación de la inervación, las medidas de capacidad vital, fuerza muscular y amplitud del movimiento articular.

7. Valoración funcional en Fisioterapia. Test y comprobaciones para la determinación de las capacidades funcionales. Descripción de las alteraciones, limitaciones funcionales y discapacitados encontradas.

8. El diagnóstico de Fisioterapia. Diferentes enfoques conceptuales, límites y características diferenciales. Aportaciones de la Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías.

9. Valoración del mal corporal: Definición y objetivos. Bases jurídicas para la valoración y reparación de los daños en la persona. Concepto de mal, lesión y secuela. Reconocimiento y declaración de minusvalía. Informes evolutivo e informe final.

10. El Vendaj Funcional: concepto, clasificación, material necesario, efectos sobre el cuerpo humano y principios generales de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

11. Concepto general de articulación. Características de los distintos tipos de articulaciones. Ejes y planes de movimiento. Goniometría: concepto, técnicas de goniometría, sistema de registro y factores que influyen en la medición.

12. Músculos: concepto, características, clasificación y funciones que desempeñan. La contracción muscular: descripción del proceso. Valoración muscular: concepto, principios generales y técnicas de valoración.

13. Cinesiterapia: concepto. Cinesiterapia pasiva: clasificación, indicaciones y contraindicaciones. Ejercicios específicos: ejercicios de Codman, Chandler, ejercicios de Knott y Voss (facilitación neuromuscular propioceptiva), ejercicios de Klapp, Nederhoffer, Williams, método Kabat.

14. Técnicas especiales de masoterapia: masaje transverso profundo, masaje del tejido conjuntivo y drenaje linfático manual. Descripción de las distintas técnicas, características, efectos fisiológicos y terapéuticos, indicaciones y contraindicaciones.

15. Reeducación muscular: Objetivos, fundamentos básicos de la movilización y la coordinación. Fuerza, resistencia, potencia y fatiga muscular. Isométricos, isotónicos e isocinéticos. Definición, aplicación, indicaciones y contraindicaciones.

16. Componentes del tejido muscular: calidades. Estiramientos musculares: concepto, efectos terapéuticos, métodos de aplicación, indicaciones y contraindicaciones.

17. Paraplegia: Definición y características. Objetivos y tratamiento fisioterapéutico. Ortesis y reeducación de la marcha.

18. Masajes, efectos fisiológicos. Técnicas de aplicación. Indicaciones y contraindicaciones.

19. Ejercicio terapéutico en grupos de pacientes y poblaciones especiales. Ejercicio físico terapéutico preventivo. Nuevas tendencias en la actuación fisioterápica, la prehabilitación.

20. Papel de la fisioterapia en la tercera edad. Medidas preventivas y educativas. La atención y asistencia fisioterapéutica en el anciano patológico. Los accidentes del anciano.

21. Estudio de la marcha: fases. La marcha en las personas mayores. Marchas patológicas más comunes en la persona mayor: marcha en la artrosis, antiálgica, marcha propulsora o festinada, en steppage y marcha por déficit muscular del glúteo medio. Ayudas técnicas.

22. Prevención de las caídas en las personas mayores. Reeducación de la marcha y programa de ejercicios para mejorar el equilibrio. Fractura de cadera, factores de riesgo y tratamiento fisioterápico.

23. La incontinencia urinaria. Causas, prevención y tratamiento. Ejercicios de Frenkel.

24. Fisioterapia en reumatología. Artropatías inflamatorias y metabólicas: artritis reumatoide, espondilitis anquilosante, condrocalcinosis. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

25. Reumatismos degenerativos más frecuentes en las personas mayores: osteoporosis, artrosis, espondiloartrosis. Tratamiento fisioterápico.

26. Geriatría, gerontología, vejez y jubilación: Enfoques conceptuales. Teorías del envejecimiento. Afectación de los distintos órganos y sistemas por el propio proceso del envejecimiento: modificaciones y manifestaciones. El envejecimiento como problema de salud. Tendencias de protección. Papel y perfil del fisioterapeuta en geriatría y gerontología.

27. Valoración integral del anciano: Valoración de la fragilidad física, funcional, psicológica y social. Escalas de valoración de las capacidades físicas; escalas de valoración de las capacidades cognitivas; escalas de valoración social. Características de las diferentes escalas, utilidad, tipos de medición e interpretación de los datos.

28. La inmovilidad en los usuarios. Causas o factores determinantes, consecuencias de la inmovilidad prolongada. Valoración y actuación de fisioterapeuta.

29. Actividad física adaptada a las personas mayores. Ejercicio y envejecimiento. Indicaciones y contraindicaciones. Beneficios en salud en los ámbitos físico-biológico, psicológico y social, de la actividad física en las personas mayores.

30. El anciano con alteraciones de la salud en los sistemas circulatorio y respiratorio: Alteraciones vasculares arteriales y venosas; amputaciones y protetización, problemas cardíacos y alteraciones respiratorias. Deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

31. El anciano con alteraciones de la salud en el sistema nervioso central: la enfermedad de Alzheimer; la enfermedad de Parkinson; el accidente vascular cerebral. Enfoques conceptuales, características, deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

32. El anciano con alteraciones de la salud características del envejecimiento: osteoporosis, artrosis, incontinencia urinaria, caídas y síndrome de inmovilización. Enfoques conceptuales, características, deficiencias, limitaciones funcionales, discapacidades y propuestas de intervención desde la fisioterapia.

33. Síndromes dolorosos. Fibromialgia. Escalas de valoración del dolor. Síndrome de dolor miofascial. Objetivos y tratamiento fisioterápico.

34. Patologías cognitivas. Concepto, etiología, pronóstico, evaluación y tratamiento fisioterápico.

35. Método Pilates y reeducación postural global en las patologías más frecuentes del aparato locomotor.

36. Fisioterapia en afecciones traumatológicas y ortopédicas del raquis cervical, dorsal y lumbar. Tratamiento fisioterápico en las cervicalgias, dorsalgias y lumbalgias.

37. Fisioterapia respiratoria. Patologías obstructivas y restrictivas más frecuentes: EPOC, asma, afecciones pleurales, fibrosis pulmonar. Valoración, objetivos, técnicas y métodos de tratamiento.

38. Fisioterapia cardiovascular. Patología circulatoria periférica: cardiopatía isquémica. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

39. Fisioterapia de la persona mayor sana. Programa de revitalización en geriatría. La actividad física y deportiva más adecuada a las personas mayores.

40. Rehabilitación en centros de día, en los centros residenciales para las personas mayores y en las residencias para personas mayores dependientes.

41. Organización asistencial en geriatría. Valoración fisioterapéutica de la persona mayor como parte de la valoración geriátrica integral. Escalas de valoración. Desarrollo del plan de actuación individualizado.

42. Entorno y discapacidad. Estudio e identificación de barreras arquitectónicas. Ayudas técnicas para la correcta realización de actividades de la vida diaria. Concepto, características, adaptaciones. Papel de la familia.

43. Deporte terapéutico. Tipo de deportes adaptados para personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales. Fisioterapia deportiva. El ejercicio como método de tratamiento: Finalidades. Tipo y técnicas de aplicación. Ejercicios en grupo: organización, ventajas y desventajas.

44. Educación para la Salud. Diferentes enfoques conceptuales. Sectores de actuación. Métodos y Técnicas en Educación para la Salud. Actividades educativas en programas de salud. Diseño de proyectos de Educación para la Salud.

45. Salud laboral. Concepto. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidente de riesgo biológico. Medidas de prevención.

46. Ergonomía. Definición y objetivos. Diseño del puesto de trabajo. Posturas durante el trabajo. Métodos de movilización de enfermos e incapacidades. Escuela de espalda.

47. Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Trabajo en equipo. Entrevista clínica: concepto y características. Identificación de necesidades de soporte emocional y psicológico al paciente, cuidador principal y familia.

48. Tratamiento fisioterapéutico en las patologías óseas y de partes blandas en las diferentes articulaciones. Procedimientos fisioterapéuticos basados en terapias manuales.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación. El recurso puede interponerse formalmente ante el propio Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de éste recurso de alzada.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, en su caso, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime oportuno. Todo ello, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Maó, *(firmado electrónicamente: 26 de octubre de 2026)*

Por delegación del presidente,
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 129/2023, de 27 de julio)
(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/138/1231529